



EL INFRASCRITO ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 73,347, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

ACUERDO NÚMERO 100/2026-G-CDAG

EL GERENTE DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde a la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, administrar los bienes de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo ejerce la representación legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala dentro de sus atribuciones se encuentra emitir los Acuerdos y Reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo en Acuerdo Número doscientos treinta y seis diagonal dos mil veinticuatro guion CE guion CDAG (236/2024-CE-CDAG), acordó aprobar la Política de Control Interno Institucional CE-POL-1 versión 2, en el numeral 13 de las Actividades de Control, indica que, la Máxima Autoridad Administrativa aprueba políticas internas específicas, manuales y procedimientos elaborados por los responsables de las Unidades Administrativas, según la naturaleza de las funciones de cada una y normativas que considere convenientes, las cuales deberán ser tomadas en cuenta en el control interno institucional.





CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número cero veintiuno diagonal dos mil veintiséis guion G guion CDAG (021/2026-G-CDAG) de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis (16/02/2026), el Gerente aprobó el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 15.

CONSIDERANDO:

Que en oficio O guion CDAG guion SDI guion cero cuarenta y siete guion dos mil veintiséis (O-CDAG-SDI-047-2026), de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis (24/06/2026), el Subgerente de Desarrollo Institucional con Visto Bueno del Subgerente General Administrativo, hicieron del conocimiento del Gerente que se elaboró el Manual de Organización de CDAG GES-MAN-01 Versión: 16, que modifica el Manual de Organización de CDAG GES-MAN-01 Versión: 15, con base a las modificaciones de la Estructura Orgánica Interna aprobada por el Comité Ejecutivo de CDAG en Acuerdo Número ciento diez diagonal dos mil veintiséis guion CE guion CDAG (110/2026-CE-CDAG) de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis (25/05/2026), el cual se encuentra vigente y deroga el Acuerdo Número trescientos dos diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (302/2025-CE-CDAG), de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco (05/12/2025); y las modificaciones en el Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, aprobadas por el Comité Ejecutivo de CDAG, en Acuerdo Número ciento once diagonal dos mil veintiséis guion CE guion CDAG (111/2026-CE-CDAG) de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis (25/05/2026), el cual se encuentra vigente y deroga el Acuerdo Número trescientos tres diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (303/2025-CE-CDAG) de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco (05/12/2025); y a la vez solicita emitir el Acuerdo de Aprobación del Manual de Organización de CDAG GES-MAN-01 Versión: 16.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en el Artículos 92, de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 96, incisos a) y b) del Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.



**ACUERDA:****APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE CDAG GES-MAN-01 VERSIÓN: 16.**

Artículo 1. Definición del Manual de Organización. Documento aprobado por el Gerente, que orienta a los colaboradores de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, sobre las Unidades Administrativas, ubicación jerárquica e interrelación dentro de la estructura orgánica interna de CDAG, con el fin de lograr un eficaz y eficiente cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución, da a conocer su Misión, Visión, Valores, Funciones y/o Atribuciones.

Artículo 2. Objetivo del Manual de Organización. Define de acuerdo a la Estructura Orgánica Interna y Reglamento Orgánico Interno, las funciones de los Órganos de la Confederación, así como de las Unidades Administrativas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, su ubicación jerárquica, para lograr un eficaz y eficiente cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución.

Artículo 3. Administración, Custodia y Publicación: Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Institucional para que se encargue de la administración, custodia y publicación del Manual de Organización de CDAG GES-MAN-01 Versión: 16, siguiendo los lineamientos establecidos para el control del mismo.

Artículo 4. Responsable de la Implementación. Por disposición legal corresponde a la Gerencia la implementación de las disposiciones emanadas por el Comité Ejecutivo, debiendo efectuar las acciones legales, administrativas y financieras correspondientes.

Artículo 5. Responsable del Cumplimiento. El Superior Jerárquico de cada una de las Unidades Administrativas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, será responsable de velar porque se cumpla con las funciones establecidas en el Manual de Organización de CDAG GES-MAN-01 Versión: 16, y las demás disposiciones emanadas en el Acuerdo que lo aprueba.

Artículo 6. Derogatoria. Se deroga el Manual de Organización de CDAG, GES-MAN-01 Versión: 15, el cual fue aprobado en Acuerdo de Gerencia Número cero veintiuno diagonal





dos mil veintiséis guion G guion CDAG (021/2026-G-CDAG) de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis (16/02/2026).

Artículo 7. Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Firma ilegible. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS. ---

COMUNÍQUESE.

Joel Misraim Interiano Martinez
Asistente Administrativo de Gerencia
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CDAG

08 JUL 2026

RECIBIDO

FIRMA: Duce HORA: 16:00

